



**EJECUTIVO A CONTINUACION  
RAD. 2022-00453**

Señor Juez:

A su despacho el expediente de la referencia con sendos escritos presentando incidentes de nulidad por los apoderados judiciales de los demandados. Sírvase proveer.

Barranquilla, 4 de diciembre de 2023

BENILDA MARIA CRIALES RINCON  
SECRETARIA

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, procede el juzgado a dar trámite a los incidentes de nulidad presentados el día 16 de noviembre de 2023 por los demandados LUIS EINSTEIN BARRAZA HOYOS Y ALVARO ANTONIO CASTRO PEREZ a través de su apoderado judicial Dr. DIOGENES DE JESUS PALACIO RODRIGUEZ y el incidente de nulidad presentado por el demandado ADALBERTO FELIX SEVILLA SERNA el día 22 de noviembre de 2023.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE**

1. Correr traslado a la parte demandante por tres (3) días, de los incidentes de nulidad presentadas por los apoderados judiciales de los demandados LUIS EINSTEIN BARRAZA HOYOS, ALVARO ANTONIO CASTRO PEREZ y ADALBERTO FELIX SEVILLA SERNA, conforme lo establecido en el artículo 129, 133 y 134 del CGP.
2. Vencido el referido término, vuelva el expediente al Despacho para resolver.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Alfonso Gonzalez Ponton  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b02697d7f42c18568d4d9d2eb9271e51651bd6b25299a532ba1800ee7f9fa7**

Documento generado en 04/12/2023 11:58:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**